

Resolución de Presidencia

N° 06 / -2018-INGEMMET/PCD

Lima, 21 MAYO 2018

VISTOS, el Informe N° 205-2018-INGEMMET/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 432-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 144-2018-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnico, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 164-2017-INGEMMET/PCD de fecha 27 de diciembre de 2017 se encarga a la Econ. Yelena Eudomilia Alarcón Butrón el puesto de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 056-2018-INGEMMET/PCD de fecha 18 de mayo de 2018, el Presidente del Consejo Directivo del INGEMMET resolvió autorizar el viaje al exterior de los señores servidores CAP Yelena Eudomilia Alarcón Butrón, Secretaria General (e) y Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Jorge Eduardo Chira Fernández, Director de Recursos Minerales y Energéticos y María Angélica Remuzgo Gamarra, Directora de Concesiones Mineras (e), a la ciudad de Beijing, República Popular China del 22 de mayo al 16 junio 2018; para que participen en representación del INGEMMET en el seminario "2018 Seminario sobre Cooperación de Capacidad Productiva China – América Latina";

Que, con Informe N° 205-2018-INGEMMET/SG -OPP de fecha 21 de mayo de 2018, la Econ. Yelena Eudomilia Alarcón Butrón, Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e) del INGEMMET, solicita que por motivo de su participación en el seminario "2018 Seminario sobre Cooperación de Capacidad Productiva China – América Latina"; se inicie la gestión para el encargo de funciones de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la señora Ing. Irma Cecilia Calderón Alosilla, servidora CAS, Especialista en Sistemas de Gestión de Calidad y Planeamiento Estratégico, por el período de 22 de mayo al 16 de junio de 2018;

Que, por Informe N° 432-2018-INGEMMET/OA-UP de fecha 21 de mayo de 2018 la Unidad de Personal informa que la señora Ing. Irma Cecilia Calderón Alosilla, servidora contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, Especialista en Sistemas de Gestión de Calidad y Planeamiento Estratégico, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del INGEMMET, para desempeñar por encargo las funciones de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INGEMMET, por el período del 22 de mayo al 16 de junio de 2018, encargo que debe ser en adición a sus funciones que desempeña actualmente; asimismo, señala que tratándose que la servidora propuesta para desempeñar por encargo las funciones de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene contrato CAS, no le corresponde percibir el diferencial por encargatura, a que se refiere el numeral 7.2 de la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Encargo de Puesto y Funciones en el INGEMMET";



Que, mediante Informe N° 144-2018-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 21 de mayo de 2018 la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable el encargo de funciones de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la señora Ing. Irma Cecilia Calderón Alosilla, servidora CAS, Especialista en Sistemas de Gestión de Calidad y Planeamiento Estratégico de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del 22 de mayo al 16 de junio de 2018, toda vez que cumple con los requisitos para el puesto establecidos en el Manual de Organización y Funciones de la entidad, encargatura que debe ser en adición a sus funciones que desempeña actualmente, reasumiendo la señora Yelena Eudomilia Alarcón Butrón el puesto, conforme a la Resolución de Presidencia N° 164-2017-INGEMMET/PCD;



Que, conforme a lo expuesto, resulta pertinente emitir el acto de administración correspondiente;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración; y, de la Unidad de Personal;



De conformidad a lo previsto, en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia N° 156-2013-INGEMMET/PCD, en la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Directiva de Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET" aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, y en el ejercicio de funciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR a partir del 22 de mayo al 16 junio 2018, las funciones de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET a la señora Ing. Irma Cecilia Calderón Alosilla, en adición a las funciones que desempeña, reasumiendo la señora Yelena Eudomilia Alarcón Butrón el puesto, conforme a la Resolución de Presidencia N° 164-2017-INGEMMET/PCD.



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Personal, y al interesado, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET